



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, siendo las diez horas del día lunes diez de febrero del año 2022, constituidos en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, ubicada en el Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, anexo nivel 2B de la Torre Chiapas, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de Lista de Asistencia y determinación de quórum legal y apertura de la reunión.
- 2.- La bienvenida será dirigida por la Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos, Presidenta del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés.
- 3.- Presentación de los miembros temporales y suplentes elegidos mediante el sistema de votación para la instalación del Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés, así como sus funciones correspondientes.
- 4.- Asuntos a tratar.
 - 4.1 Presentación y aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.
- 5.- Lectura, Ratificación y Firma de Acta.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Una vez registrada la asistencia, el Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Ética, se dirigió a los presentes realizando pase de lista y agradeciendo su asistencia en este Órgano Colegiado; así mismo declaró que se cuenta con el quórum legal y se dio formalmente iniciada la reunión.

2.- Como segundo punto del orden del día, la Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos, presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se dirigió a los presentes dando las palabras de bienvenida a los servidores públicos convocados para la reunión de trabajo; expresando los objetivos de la instalación del Comité de Ética y el proceso donde se eligieron 3 miembros temporales y 3 miembros suplentes que lo integrarán de ahora en adelante.

3.- Continuando en uso de la palabra, la Presidenta presentó a los servidores públicos temporales que integran el presente Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas; quienes fueron electos por la mayoría de votos que se realizó a través del sistema de votación Electrónico del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Quedando de la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none"> • C. Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez. • C. Lic. Andrea Analí Roblero Morales. • C. Lic. Enoch Gamboa Maza. 	MIEMBROS TEMPORALES
<ul style="list-style-type: none"> • C. Lic. José María Ibáñez Fernández • C. Lic. Karen Gordillo Espinosa • C. Lic. Gabriel Bandera Bermúdez 	MIEMBROS SUPLENTE

Acto seguido, se presentaron las funciones del Comité y sus integrantes de acuerdo a lo establecido el artículo 71 en la sección segunda del Capítulo Tercero de los principios, criterios y funciones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés contenidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; tales como:

I. Establecer las Bases en términos de lo previsto en los presentes Lineamientos Generales, que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las acciones,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



**INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

suplencias, quórum legal, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboración y firmas de actas, y procedimientos de comunicación.

Las bases en ningún caso, podrán regular procedimientos de responsabilidad administrativas de los Servidores Públicos.

II. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo, que contendrá cuando menos: Los objetivos, la meta que se prevea alcanzar para cada objetivo y las actividades que se planteen llevar a cabo para el logro de cada meta.

Deberá enviarse a la Dirección, una copia de la información correspondiente al programa, acompañada del acta de sesión correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

Será facultad del Comité determinar y aprobar los ajustes que se requieran a su programa anual de trabajo, siempre y cuando se informe a la Dirección, dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización de las modificaciones correspondientes.

III. Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta.

El Comité deberá considerar en la elaboración del Código de Conducta lo siguiente:

a) Destacar el compromiso de la Dependencia o Entidad con la ética, la integridad, la prevención de los Conflictos de Interés, la prevención de conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción.

b) Elaborar el documento con un lenguaje claro e incluyente.

c) Prever que el documento sea de observancia y cumplimiento obligatorio por parte de los Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad; así como de toda aquella persona que labore o preste sus servicios en la Dependencia o Entidad de manera independiente al esquema de contratación al que esté sujeto.

d) Destacar, en la introducción, aquellos principios y valores que resulte indispensable observar en la Dependencia o Entidad, por estar directamente vinculados con la misión, visión, atribuciones y funciones de la Dependencia o Entidad.

A fin de participar en el cumplimiento de los principios y obligaciones que la Ley impone a los Servidores Públicos, los Comités de las Dependencias y Entidades coadyuvarán en la implementación de las acciones a que hace referencia el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Realizado lo anterior, el Comité deberá establecer acciones específicas para delimitar las conductas que pudieran presentarse en quienes laboran en el servicio público, y que desempeñan empleos, cargos o comisiones en las áreas sensibles identificadas.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Asimismo, de manera anual, se deberá evaluar el resultado de la instrumentación de las acciones específicas y en atención a los resultados, realizar las modificaciones que se consideren pertinentes a las acciones correspondientes.

e) Agregar valores o principios específicos cuya observancia resulta indispensable en la Dependencia o Entidad. El Comité podrá incorporar todos aquellos valores o principios que no se encuentran previstos en el Código de Ética o en las reglas de integridad pero que resultan esenciales para el cumplimiento de la misión y visión de la Dependencia o Entidad correspondiente.

f) Incorporar un Glosario en el que se incluyan vocablos cuya definición se considere necesaria para la mejor comprensión, por estar relacionados con las funciones, actividades y conductas propias de la Dependencia o Entidad de que se trate.

IV. Establecer los mecanismos que emplearán para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre los Servidores Públicos de la Dependencia y Entidad correspondiente.

V. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Dirección, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de internet de la Dependencia o Entidad, en el apartado integridad pública.

VI. Participar con la Dirección en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine.

VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la Dependencia o Entidad, preferentemente por medios electrónicos.

VIII. Establecer y difundir el protocolo de atención respecto del incumplimiento de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad.

IX. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de denuncias derivadas del incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta o las Reglas de Integridad, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento de los Servidores Públicos involucrados, de sus superiores jerárquicos y en su caso, del titular de la Dependencia o Entidad.

Las observaciones y recomendaciones que formule el Comité podrán consistir en una propuesta de mejora y de acciones para corregir y mejorar el clima organizacional a partir de la deficiencia identificada en la denuncia interpuesta. Esta podrá implementarse en el área administrativa o unidad en la que se haya generado la denuncia, a través de acciones de capacitación, en coordinación con la Dirección, de sensibilización y difusión específicas y orientadas a prevenir la futura comisión de conductas que resulten contrarias al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

El Comité deberá dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de mejora emitidas y dejar constancia del cumplimiento en un acta de sesión del Comité.

X. Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

XI. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad o del Código de Conducta.

XII. Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función.

XIII. Promover por si misma o en coordinación con la Dirección, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de Conflictos de interés.

En caso de identificar áreas susceptibles de corrupción o de Conflictos de Interés, el Comité informará a la Dirección con el propósito de reforzar los mecanismos de capacitación específica para dichas áreas.

Se podrán considerar las ofertas educativas de las Dependencias y Entidades que fomenten el conocimiento de los valores y principios previstos en el Código de Ética.

En caso de duda, se podrá solicitar a la Dirección, orientación y asesoría en materia de pronunciamientos o recomendaciones, con relación a la actualización de posibles Conflictos de Interés en temas específicos.

XIV. Dar vista al órgano interno de control de la Dependencia o Entidad, de las denuncias que se presenten ante el Comité, que puedan constituir faltas administrativas o hechos de corrupción.

XV. Otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones, o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los Servidores Públicos, conforme a las bases que establezca la Dirección.

XVI. Presentar durante el mes de enero, al titular de la Dependencia o Entidad, o al órgano de gobierno de las Entidades y a la Dirección, así como al Comité de control y desempeño institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos lo siguiente:

a) El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.

b) El número de Servidores Públicos que haya recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de Conflictos de Interés, u otros temas relacionados.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

c) Los resultados de la evaluación de la percepción de los Servidores Públicos respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso del Código de Conducta.

d) Número de recomendaciones emitidas a la Dirección, con relación a la actualización de posibles conflictos de interés, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Dirección.

e) Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las Unidades Administrativas o áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de internet de la Dependencia o Entidad, en el apartado de integridad pública, observando los criterios que para tal efecto establezca la Dirección, y en su caso, las áreas competentes.

XVII. Establecer los Subcomités que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de las bases del Comité.

Las demás análogas a las anteriores que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones, o sean determinadas por la normatividad en la materia.

Por parte del OIC y de acuerdo a la Circular No.SHyFP/SAPAD/DAE “A”/CAPOD/0007/2022, con fecha 12 de enero de 2022, donde se designa a la Contralora C. C.P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez como representante del Órgano Interno de Control, quien podrá ser suplida por C. Lic. Gabriela Arellano Manuel.

4.- Como asuntos a tratar de esta primera sesión de Comité, se presenta a cada uno de los miembros, el Código de Conducta de este Instituto, para su revisión y aprobación correspondiente. De lo cual se desprende que una vez que cada uno de los integrantes de este Comité han leído y revisado el contenido del Código de Conducta, por lo consiguiente todos los integrantes de este Órgano Colegiado, por unanimidad de votos aprueban publicar el contenido del Código de Ética de los Servidores Públicos adscritos a este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.

4.1._ Presentación del Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones



**INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

2022

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090,
Anexo 02-B Torre Chiapas, Col. Paso Limón C.P. 29045
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 69 147 00 Ext. 66829



Contenido

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

Glosario.....	1
Introducción.....	2
I.- Antecedentes.....	2
II.-Marco normativo.	3
III.-Justificación.....	3
IV.-Objetivos.....	3
IV.1.-Objetivo General.	3
IV.2.-Objetivos Específicos.	3
V.- Planeación.	5
VI.-Actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo.....	6
VII.-Actividades Específicas.	7
VIII.-Gestión de Riesgos.	11
IX.-Respuesta a Riesgos.	12

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090,
Anexo 02-B Torre Chiapas, Col. Paso Limón C.P. 29045
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 69 147 00 Ext. 66829



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Glosario

- ***Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEYPCI):** Es el órgano conformado por servidores públicos de los distintos de este Instituto, el cual propiciará la integridad de los funcionarios públicos para que orienten su desempeño e implementen a que favorezcan el comportamiento ético.
- ***PAT:** Plan Anual de Trabajo.
- ***SHYFP:** Secretaría de la Honestidad y Función Pública.
- ***Hostigamiento Sexual:** Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos de intimidad.
- ***Acoso Sexual:** Es una conducta no deseada de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida e intimidada.
- ***Gestión de Riesgos:** Es el proceso de identificar, analizar y responder a factores de riesgo a lo largo de la vida de un proyecto o actividad.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

Introducción

Todos los servidores públicos, al tomar posesión de sus cargos, harán protesta formal de respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como las leyes que de ellas emanen.

Como consecuencia de lo anterior el Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas ha implementado un Programa Anual de Trabajo en Materia de Ética que permita coadyuvar las acciones permanentes a fin de promover la cultura de la legalidad e inculcar la importancia de la emisión, aplicación y cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta conforme a las Reglas de Integridad.

Así como implementar instrumentos que contengan los valores y principios universales para normar la conducta de los servidores públicos, quienes al cumplir estrictamente con las atribuciones que les son conferidas por las disposiciones normativas y al asumir una conducta ética auténtica y de servicio dan testimonio de la cultura de la legalidad y la transparencia que debe prevalecer en el servidor público.

I.- Antecedentes

El 31 de enero de 2022 se realizó una reunión de trabajo en la sala de juntas del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, presentando en esa ocasión, a los nuevos integrantes titulares y suplentes temporales del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

I.- Marco Normativo

Con fundamento en el artículo 71 de la Sección Segunda del Capítulo Tercero de los Principios, Criterios y Funciones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Acuerdo por el que se Emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

III.- Justificación

Contar con el Programa Anual de Trabajo permitirá regular la organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mediante las actividades orientadas en el cumplimiento de los indicadores del Código de Ética y de Conducta, así como medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.

IV.- Objetivos

IV.1.- Objetivo General:

Establecer las actividades y metas correspondiente en materia de Ética del ejercicio 2022 para garantizar el funcionamiento constantemente y permanentemente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

IV.2.- Objetivos Específicos

- Cumplir con lo establecido en el Acuerdo por el que se Emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Fomentar que la honestidad se convierta en un valor rector bajo el cual de desarrollen las actividades de la Administración Pública.
- Promover el uso de instrumentos que contengan los valores y principios universales para normar la conducta , de los servidores públicos.
- Destacar el compromiso del Instituto con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual y la no tolerancia a la corrupción.



INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

Comité de Ética y de P
de Conflictos

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

V.- Planeación

Es primordial que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés contribuya a la mejora continua, mediante actividades y acciones planeadas y programadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se Emite el Código de Honestidad de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Por lo anterior, es necesario realizar las siguientes estrategias que constituirán las actividades programadas para el cumplimiento de los planeados.

- Elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta.
- Brindar capacitación y asesoría a los Servidores Públicos en materia de Ética.
- Facilitar los procesos de atención a quejas y denuncias
- Establecer los mecanismos que se emplearán para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados.
- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de integridad o del Código de Conducta

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

VI.- Actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo

No.	Actividad	Objetivo de la Actividad	Fundamento Jurídico
1	Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCL	Dar a conocer a las y los servidores públicos del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, el funcionamiento del CEPCL	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.
2	Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo	Concientizar a las y los servidores públicos del ICOSOYRP, sobre la importancia de este día para movilizar acciones con miras a lograr la igualdad y equidad de género, así mismo fomentar los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.
3	Código de Conducta y Código de Ética	Actualizar a las y los servidores públicos del ICOSOYRP los códigos de Conducta y Ética para continuar con el fomento de acciones positivas laborales.	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.
4	Faltas del Código de Conducta.	Evaluar a las y los servidores públicos del ICOSOYRP sobre las faltas y consecuencias dentro del Código de Conducta.	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.
5	Principios Generales que se deben conducir los Servidores públicos	Mantener actualizados a las y los servidores públicos del ICOSOYRP sobre los principios Generales de Conducta	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.
6	Normas Éticas Específicas del Código de Conducta	Actualizar a las y los servidores públicos del ICOSOYRP sobre las normas Éticas.	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.
7	Prevención de Conflicto de Interés	Mantener actualizados a las y los servidores públicos del Instituto sobre la prevención de conflictos de Interés	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

8	Mecanismos de evaluación al cumplimiento del código de Ética	Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta con la participación del Instituto.	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.
9	Informe de Actividades 2022	Dar a conocer las acciones y resultados que se realizaron en el año 2022, con el fin de cumplir con los valores y principios rectores.	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética.





VII.- Actividades específicas

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Objetivo de la actividad	Actividades específicas	Meta	Fecha de inicio de la Actividad	Fecha de conclusión de la Actividad	Responsables	Mecanismos de la verificación de la Actividad
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI	Emitir circular para la distribución del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos.	Dar a conocer a las y los servidores públicos del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, el funcionamiento del CEPCI	10-02-2022	21-02-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Material de difusión
Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo	Realizar una campaña de spot de video y carteles para conmemorar el día 8 de Marzo	Concientizar a las y los servidores públicos del ICOSORP, sobre la importancia de este día para movilizar acciones con miras a lograr la igualdad y equidad de	07-03-2022	11-03-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Material de difusión

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

		género, así mismo fomentar los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.					
Código de Conducta y Código de Ética	"Capacitación web (vía zoom) a cargo del Servidor público especializado, para el Código de Conducta y Código de Ética	Actualizar a las y los servidores públicos del ICOSOYRP los códigos de Conducta y Ética para continuar con el fomento de acciones positivas laborales.	04-07-2022	15-07-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés.	Material de difusión Constancias de participación	
Faltas del Código de Conducta.	Difundir material interactivo (diapositivas, videos, audios) sobre las faltas del Código de Conducta, realizar un test al final de visualizar el material.	Evaluar a las y los servidores públicos del ICOSOYRP sobre las faltas y consecuencias dentro del Código de Conducta.	08-08-2022	19-08-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés.	Material de difusión Constancias de participación	
Principios Generales que se deben conducir	Difundir Convocatoria (Cartel) sobre los	Mantener actualizados a las y los servidores	12-09-2022	23-09-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de	Material de difusión	

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

los Servidores públicos	principios generales por los que se deberán conducir los Servidores Públicos.	públicos del ICOSOY RP sobre los principios Generales de Conducta			Conflictos de interés.	
Normas Éticas Específicas del Código de Conducta	Convocatoria (Cartel) sobre las normas éticas específicas.	Actualizar a las y los servidores públicos del ICOSOYRP sobre las normas Éticas.	10-10-2022	21-10-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés.	Material de difusión
Prevención de Conflicto de Interés	Convocatoria (cartel) sobre la prevención de Conflicto de Interés.	Mantener actualizados a las y los servidores públicos del Instituto sobre la prevención de conflictos de interés	07-11-2022	18-11-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés.	Material de difusión
Mecanismos de evaluación al cumplimiento del código de Ética	Realizar una evaluación entre los servidores públicos para conocer los indicadores de cumplimiento al	Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta con la participación del Instituto.	05-12-2022	16-12-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés.	Material de difusión Constancias de participación

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

	Código de Conducta.					
Informe de Actividades 2022	Realizar reuniones de trabajo con los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para atender cada objetivo establecido.	Dar a conocer las acciones y resultados que se realizaron en el año 2022, con el fin de cumplir con los valores y principios rectores.	15-12-2022	27-12-2022	Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Material de difusión Circularde resultados del informe de actividades 2022

[Handwritten signatures in blue ink]

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

VIII.- Gestión de riesgos

La planificación de los riesgos es el proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad archivística, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos de una manera razonable.

Es esencial que todos los riesgos sean identificados y preferentemente desde la planeación de las actividades tendientes al logro de las metas y objetivos del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para lo cual es de la mayor importancia que todos los riesgos identificados se definan y redacten de forma homogénea:

No. De Riesgos	Riesgos
1	Personal desinteresado en recibir capacitación en temas de Ética, Hostigamiento y Acoso Sexual, Igualdad de género y demás temas que se deriven.
2	Falta de tiempo y personal que realice las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo
3	Incumplimiento a la normatividad del Instituto
4	No cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Anual de Trabajo.
5	Retraso en las actividades por la contingencia sanitaria Covid 19.



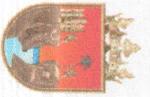
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

IX.- Respuesta a Riesgos

Una vez identificados los riesgos, el plan de respuesta a riesgos permitirá reducir la probabilidad de sufrir un impacto negativo producto de las amenazas, y de este modo, se asegurará el logro de los objetivos del Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

No. De Riesgo	Riesgos	Acciones para prevenir
1	Personal desinteresado en recibir capacitación en temas de Ética, Hostigamiento y Acoso Sexual, Igualdad de género y demás temas que se deriven	Sensibilizar a los servidores públicos en los temas de interés.
2	Falta de tiempo y personal que realice las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo.	Comunicación constante y permanente con los servidores públicos encargados de realizar las actividades.
3	Incumplimiento a la normatividad del Instituto	Difusión de la normatividad y capacitación de los servidores públicos.
4	No cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Anual de Trabajo.	Vigilancia directa en los procesos de cada actividad establecida.
5	Retraso en las actividades por la contingencia sanitaria Covid 19.	Emplear el uso de los medios de comunicación para realizar las actividades.



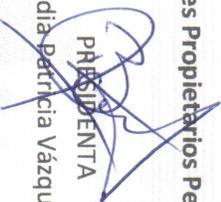
“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

**Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Interés**

Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Interés

Integrantes Propietarios Permanentes

Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos



PRÉSIDENTA

C. P. José Luis Lopez Zenteno
Secretario Ejecutivo



Integrantes Titulares

Lic. Andrea Analí Roblero Morales

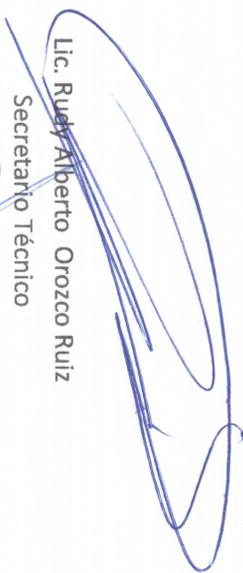


Integrantes Suplentes

Lic. Gabriel Bandera Bermúdez



Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Secretario Técnico



Lic. Enoch Gamboa Maza

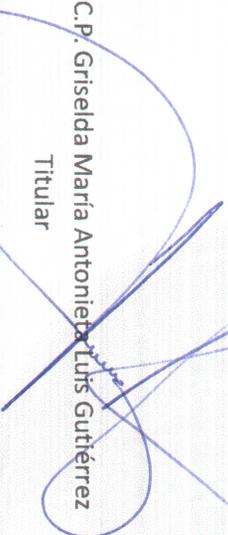


Lic. Karen Gordillo Espinosa

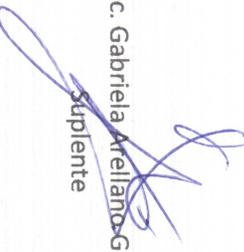


Integrantes del Órgano Interno de Control

C. P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez
Titular



Lic. Gabriela Arellano Gabriel
Suplente



Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090,
Anexo 02-B Torre Chiapas, Col. Paso Limón C.P. 29045
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 69 147 00 Ext. 66829



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

CALENDARIO DE SESIONES PARA EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2022	
1ra. Sesión Ordinaria	10 de febrero de 2022
2da. Sesión Ordinario	15 de mayo de 2022
3ra. Sesión Ordinaria	15 de agosto de 2022
4ta. Sesión Ordinaria	19 de diciembre 2022

Así lo acuerda y firma el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; a los 10 días del mes de febrero del año 2022 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

5.- Lectura, Ratificación y Firma de Acta. - Agotándose los puntos del orden del día, en uso de la palabra la Presidencia, se declara formalmente instalado este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, aprobado el Código de Conducta. Sin otro asunto que tratar se declara cerrada la presente sesión, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, ratificando su contenido y firmando los presentes para su constancia.

PRESIDENTA

Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos

C.P. José Luis López Zenteno
Secretario Ejecutivo

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Secretario Técnico

Integrantes Titulares

Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez

Lic. Andrea Analí Roblero Morales

Lic. Enoch Gamboa Maza

Integrantes Suplentes

Lic. José María Ibáñez Fernández

Lic. Gabriel Bandera Bermúdez

Lic. Karen Gordillo Espinosa

Integrantes del Órgano Interno de Control

C.P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez
Titular

Lic. Gabriela Arellano Gabriel
Suplente

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas de fecha 14 de febrero de 2022, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2022

Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos
Presidenta

C.P. José Luis López Zenteno
Secretario Ejecutivo

—
Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Secretario Técnico

Lic. Luis Ernesto Hernández Enríquez
Miembro Propietario Temporal

Lic. José María Ibáñez Fernández
Suplente

Lic. Andrea Analí Roblero Morales
Miembro Propietario Temporal

Lic. Gabriel Bandera Bermúdez
Suplente

Lic. Enoch Gamboa Maza
Miembro Propietario Temporal

Lic. Karen Gordillo Espinosa
Suplente

C.P. Griselda María Antonieta Luis Gutiérrez
Representante del OIC

Lic. Gabriela Arellano Manuel
Suplente

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	PERIODO													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPICI	Dar a conocer a las y los servidores públicos del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, el funcionamiento del CEPICI	Emtir circular para la distribución del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos.		X												
Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo	Concientizar a las y los servidores públicos del ICOSQ/RP, sobre la importancia de este día para movilizar acciones con miras a lograr la igualdad y equidad de género, así mismo fomentar los derechos humanos de todas las mujeres y niñas.	Realizar una campaña de spot de video y carteles para conmemorar el día 8 de Marzo			X											
Código de Conduca y Código de Ética	Actualizar a las y los servidores públicos del ICOSQ/RP los códigos de Conduca y Ética para continuar con el fomento de acciones positivas laborales.	Capacitación web (via zoom) a cargo del Servidor público especializado, para el Código de Conduca y Código de Ética -Expedir constancia.								X						
Faltas del Código de Conduca.	Evaluar a las y los servidores públicos del ICOSQ/RP sobre las faltas y consecuencias dentro del Código de Conduca.	Difundir material interactivo (diapositivas, videos, audios) sobre las faltas del Código de Conduca, realizar un test al final de visualizar el material. -Expedir constancia.									X					
Principios Generales que se deben conducir los Servidores Públicos	Mantener actualizados a las y los servidores públicos del ICOSQ/RP sobre los principios Generales de Conduca	Difundir Convocatoria (Cartel) sobre los principios generales por los que se deberán conducir los Servidores Públicos										X				
Normas Éticas Especificas del Código de Conduca	Actualizar a las y los servidores públicos del ICOSQ/RP sobre las normas Éticas.	Convocatoria (Cartel) sobre las normas éticas específicas.											X			
Prevención de Conflicto de Interés	Mantener actualizados a las y los servidores públicos del Instituto sobre la prevención de conflictos de Interés	Convocatoria (cartel) sobre la prevención de Conflicto de Interés.												X		
Mecanismos de evaluación al cumplimiento del código de Ética	Evaluar el cumplimiento del Código de Conduca con la participación del Instituto.	Realizar una evaluación entre los servidores públicos para conocer los indicadores de cumplimiento al Código de Conduca.													X	
Informe de Actividades 2022	Dar a conocer las acciones y resultados que se realizaron en el año 2022, con el fin de cumplir con los valores y principios rectores.	Realizar reuniones de trabajo con los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para atender cada objetivo establecido.														X

Así lo acuerda y firma el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, a los 24 días del mes de julio del año 2022 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos
Presidenta

C.P. José Luis Rodríguez
Secretario Ejecutivo

Lic. Ricitz Guerrero Orzoco Ruiz
Secretario Técnico

Lic. Luis Enrique Hernández
Dirigente

Lic. Andrea Anali Roblero Morales

Lic. Enoch Zamora
Miembro

C.P. Griselda María Antone
Luis Gutiérrez

Boulevard Andrés Bello No. 1090,
Avenue 07-B Torre Chiapas, Col. Paso Limón C.P. 29045
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. (961) 69 147 00 Ext. 66820